

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 0115 -2026-GRJ/GR

Huancayo, 08 ABR 2026

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

### VISTO;

El Reporte n.° 310-2026-GRJ-ORAJ de fecha 24 de marzo de 2026, la Opinión Legal n.° 12-2026-GRJ/ORAJ-REHO de fecha 24 de marzo de 2026, el Informe Técnico n.° 002-2026-GRJ/GRPPAT/SGPMI de fecha 19 de marzo de 2026, la Carta n.° 005-2026/WVBS de fecha 02 de marzo de 2026, el Informe Técnico n.° 005-2026/WVBS de fecha 02 de marzo de 2026, la Resolución Ejecutiva Regional n.° 0271-2025-GRJ/GR de fecha 18 de setiembre de 2025; y,

### CONSIDERANDO;

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley n.° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo dispuesto en los artículos 20° y 21° de la Ley n.° 27867, el Gobernador Regional es la máxima autoridad del Gobierno Regional, su representante legal y titular del pliego presupuestal, contando con la atribución de dictar Resoluciones Regionales;

Que, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, creado mediante Decreto Legislativo n.° 1252, se ha establecido la incorporación progresiva de metodologías colaborativas de modelamiento digital de la información (BIM), orientadas a mejorar la transparencia, calidad y eficiencia de las inversiones públicas, conforme a lo dispuesto en su Reglamento aprobado por Decreto Supremo n.° 284-2018-EF;

Que, en ese contexto, el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones, ha venido emitiendo disposiciones normativas y técnicas para la implementación progresiva de BIM, destacando la aprobación de la Nota Técnica sobre requerimientos tecnológicos y el listado de tipologías de proyectos priorizados mediante Resolución Directoral n.° 0007-2025-EF/63.01, así como los nuevos Lineamientos para la adopción progresiva de BIM aprobados mediante Resolución Directoral n.° 0019-2025-EF/63.01;

Que, dichos lineamientos establecen, entre otros aspectos, la necesidad de contar con un Equipo Líder BIM como instancia de gobernanza institucional,



GOBERNACIÓN	
DOC. N°	10403886
EXP. N°	06956652



Gobierno Regional Junín



responsable de conducir, planificar y supervisar la implementación de esta metodología en las entidades públicas, en concordancia con la política nacional contenida en el Plan Nacional de Competitividad y Productividad 2024-2030, específicamente en la medida de política "Plan BIM Perú";

Que, asimismo, la normativa vigente ha sido fortalecida con la aprobación de instrumentos técnicos complementarios, tales como la Guía Nacional BIM y otros documentos orientados a estandarizar la gestión de la información, promover la interoperabilidad mediante estándares abiertos (openBIM) y establecer lineamientos para la adopción institucional de BIM, lo que evidencia un proceso de actualización normativa y técnica continuo, que exige a las entidades públicas adecuar sus estructuras organizacionales y capacidades;



Que, en el caso del Gobierno Regional de Junín, mediante Resolución Ejecutiva Regional n.º 0271-2025-GRJ/GR, se conformó el Equipo Líder BIM como instancia encargada de conducir el proceso de adopción de dicha metodología, en atención a lo solicitado por la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones;



Que, no obstante, considerando la reciente actualización de los lineamientos y la aprobación de nueva documentación técnica mediante Resolución Directoral n.º 0019-2025-EF/63.01, así como la ampliación de tipologías de proyectos sujetos a la aplicación obligatoria de BIM, se advierte la necesidad de adecuar la conformación y funcionamiento del Equipo Líder BIM, a fin de garantizar una implementación eficiente, articulada y acorde a las nuevas disposiciones emitidas por el ente rector;



Que, en tal sentido, resulta técnicamente necesario reconfigurar el Equipo Líder BIM, optimizando su composición, funciones y nivel de articulación institucional, con el propósito de fortalecer la gobernanza BIM y asegurar el cumplimiento de las disposiciones normativas vigentes en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;



Que, mediante Carta n.º 005-2026/EVBS, de fecha 02 de marzo de 2026, el Especialista Gestor BIM, solicita la reconfiguración del equipo líder BIM del Gobierno Regional Junín, con el objetivo de fortalecer la estructura organizacional encargada de liderar la adopción progresiva de la metodología Building Information Modeling (BIM) en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (SNPMGI);

Que, dicha solicitud se sustenta en la Resolución Directoral n.º 0019-2025-EF/63.01, mediante la cual el MEF aprueba los lineamientos para la adopción progresiva de BIM en las fases del ciclo de inversión, estableciendo la obligación de las entidades públicas de conformar un Equipo Líder BIM responsable de planificar, implementar, supervisar y dar seguimiento a este proceso;

Que, con Informe Técnico n.º 005-2026-WVBS, el Especialista Gestor BIM emite sustento técnico para la reconfiguración del Equipo Líder BIM del Gobierno Regional Junín, de conformidad con el numeral 4.2.1 "Conformar el Equipo Líder BIM" de los Lineamientos aprobados mediante Resolución Directoral n.º 0019-2025-





Gobierno Regional Junín



EF/63.01, las entidades deben contar con un Equipo Líder BIM Integrado por representantes de la Alta Dirección y por las unidades orgánicas vinculadas a planeamiento, presupuesto, tecnologías de información, contrataciones, recursos humanos y gestión de inversiones. En ese marco, resulta técnicamente necesario fortalecer la estructura organizacional del Equipo Líder BIM mediante la incorporación de:

- La **Gerencia General Regional** como representante de la Alta Dirección, a fin de asegurar la articulación estratégica con los instrumentos de planificación institucional.
- La **Sub Gerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento** como parte del Equipo Líder BIM, permitirá articular el proceso de adopción de BIM con los instrumentos de planificación estratégica institucional, PEI y POI.
- La **Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación** como parte del Equipo Líder BIM cumplirá un rol fundamental en la programación y asignación de los recursos presupuestales.
- La **Sub Gerencia de Programación Multianual de inversiones** como integrante permanente del Equipo Líder BIM, en atención a que dicha unidad orgánica viene liderando la implementación a través de la Facilitadora BIM.
- La **Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones** y la **Dirección Regional de Salud** para incorporar un enfoque sectorial en las tipologías de inversión priorizada.
- La **Oficina Regional de Comunicaciones** para consolidar el componente estratégico del Plan de Implementación del BIM;

Que, asimismo, mediante el Informe Técnico n.º 002-2026-GRJ/GRPPAT/SGPMI, la Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones propone la reconfiguración del equipo técnico encargado de liderar la adopción de la metodología Building Information Modeling (BIM) en el Gobierno Regional Junín; así como la modificación de las funciones de dicho equipo y la designación del órgano responsable de la Secretaría Técnica. Esta medida busca fortalecer la organización interna, incorporar áreas clave vinculadas al ciclo de inversión y asegurar una implementación adecuada y progresiva de dicha metodología en la entidad. Además, permitirá mejorar la articulación entre la planificación estratégica, la programación multianual de inversiones y la implementación de BIM;

Que, dicha reconfiguración se encuentra alineada con lo establecido en el numeral 4.2.1 de los Lineamientos para la adopción progresiva de BIM en las fases del ciclo de inversión, aprobados mediante Resolución Directoral I n.º 0019-2025-EF/63.01;

Que, mediante Reporte n.º 310-2026-GRJ/ORAJ de fecha 24 de marzo de 2026, la Directora Regional de Asesoría Jurídica remite Opinión Legal n.º 12-2026-GRJ/ORAJ-REHO, en el cual se opina que resulta procedente la reconfiguración del





Gobierno Regional Junín



Equipo Líder BIM, equipo técnico encargado de liderar la adopción de la metodología Building Information Modeling (BIM) en el Gobierno Regional Junín, en concordancia con lo establecido en la Resolución Directoral n.º 0019-2025-EF/63.01 y el marco normativo vigente;

Que, conforme al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de Junín, el Gobernador Regional, en su calidad de titular del pliego, tiene competencia para emitir actos administrativos y adoptar decisiones de organización interna

Que, en virtud a lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas al Gobernador Regional; estando a los documentos que conforman el expediente administrativo, que dio origen a la presente resolución, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley n.º 27867 y sus modificaciones, además de la visación la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR** los artículos primero, segundo y tercero de la Resolución Ejecutiva Regional n.º 0271-2025-GRJ/GR, de fecha 18 de setiembre de 2025, en lo referido a la conformación del Equipo Líder BIM y sus funciones; así como la designación del órgano responsable y las funciones de la Secretaría Técnica, manteniéndose vigentes los demás extremos de la citada resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - RECONFORMAR** el Equipo Líder BIM, la cual quedará integrada de la siguiente manera:

**ALTA DIRECCIÓN**

N.º	UNIDAD ORGÁNICA	CARGO Y/O DESIGNACIÓN
1	Gobernación Regional	Presidente del Equipo Líder BIM
2	Gerente General Regional	Vice Presidente del Equipo Líder BIM

**SECRETARÍA TÉCNICA**

N.º	UNIDAD ORGÁNICA	RESPONSABLE	CARGO Y/O DESIGNACIÓN
1	Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones	Sub Gerente	Facilitador del Equipo Líder BIM





Gobierno Regional Junín



### EQUIPO GERENCIAL REGIONAL

N.º	UNIDAD ORGÁNICA	RESPONSABLE	CARGO Y/O DESIGNACIÓN
1	Gerente Regional de Infraestructura	Gerente Regional	Miembro del Equipo Líder BIM
2	Gerente Regional de Desarrollo Económico	Gerente Regional	Miembro del Equipo Líder BIM
3	Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial	Gerente Regional	Miembro del Equipo Líder BIM
4	Sub Gerente de Estudios	Sub Gerente	Miembro del Equipo Líder BIM
5	Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras	Sub Gerente	Miembro del Equipo Líder BIM
6	Sub Gerencia de Obras	Sub Gerente	Miembro del Equipo Líder BIM
7	Sub Gerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento	Sub Gerente	Miembro del Equipo Líder BIM
8	Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación	Sub Gerente	Miembro del Equipo Líder BIM
9	Oficina Regional de Administración y Finanzas	Director	Miembro del Equipo Líder BIM
10	Oficina Regional de Asesoría Jurídica	Jefe	Miembro del Equipo Líder BIM
11	Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares	Sub director	Miembro del Equipo Líder BIM



### DIRECCIONES REGIONALES

N.º	UNIDAD ORGÁNICA	RESPONSABLE	CARGO Y/O DESIGNACIÓN
1	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones	Director	Miembro del Equipo Líder BIM
2	Dirección Regional de Salud	Director	Miembro del Equipo Líder BIM

### EQUIPO TÉCNICO OPERATIVO

N.º	UNIDAD ORGÁNICA	RESPONSABLE	CARGO Y/O DESIGNACIÓN
1	Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información	Director	Responsable del componente de Infraestructura Tecnológica y Gestión de Procesos
2	Oficina Regional de Comunicaciones	Director	Responsable del componente Estrategias





Gobierno Regional Junín



3 Oficina de Recursos Humanos

Jefe

Responsable del  
componente de Recursos  
Humanos

### ARTÍCULO TERCERO. - FUNCIONES DEL EQUIPO LÍDER BIM

El Equipo Líder BIM tiene las siguientes funciones:

- a. Gestionar la inclusión de la actividad operativa "Planificar e implementar la adopción progresiva de la metodología BIM" en el Plan Operativo Institucional (POI) anual y multianual, bajo la responsabilidad de la Gerencia General Regional, Secretaría General o la unidad que haga sus veces, con el fin de asegurar la oportuna asignación de recursos para cumplir con los Lineamientos BIM. Esta actividad se gestionará bajo las partidas presupuestales existentes de la organización.
- b. Elaborar y proponer el diagnóstico situacional para la adopción de BIM en la organización.
- c. Definir el alcance, objetivos e indicadores de la adopción de BIM en la organización.
- d. Conducir la gestión de los riesgos y oportunidades sobre la adopción de BIM.
- e. Formular y proponer el Plan de implementación de BIM.
- f. Coordinar la asignación de recursos y presupuesto en las adecuaciones internas que generen una capacidad de gestión necesaria para aplicar el proceso de Gestión de la Información BIM en el desarrollo de inversiones públicas.
- g. Supervisar y revisar el cumplimiento del Plan de implementación de BIM para evaluar su planteamiento técnico, eficacia y alineación continua con la planificación estratégica de la organización.
- h. Elaborar, aprobar y mantener actualizado un cronograma de trabajo a alto nivel para la adopción progresiva de BIM.

### ARTÍCULO CUARTO. - SECRETARÍA TÉCNICA

4.1. La Secretaría Técnica del Equipo Líder BIM está a cargo de la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones, la cual es encargada de brindar apoyo técnico y administrativo para el cumplimiento de sus funciones.

4.2. La Secretaría Técnica tiene las siguientes funciones:

- a. Proponer al Equipo Líder BIM las acciones y plazos para realizar el diagnóstico situacional para la adopción de BIM, definir el alcance, objetivos e indicadores de la adopción de BIM, identificar, analizar, evaluar y planificar el tratamiento de riesgos y oportunidades sobre la adopción de BIM y formular y aprobar el Plan de implementación de BIM.
- b. Coordinar la ejecución del cronograma de trabajo a alto nivel sobre la adopción progresiva de BIM.

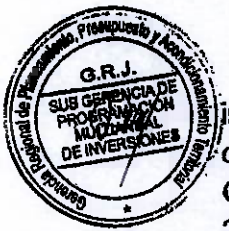




Gobierno Regional Junín



- c. Monitorear los indicadores establecidos en el Plan de implementación de BIM.
- d. Realizar seguimiento a la ejecución del Plan de implementación de BIM.
- e. Reportar periódicamente al Equipo Líder BIM los resultados del monitoreo de los indicadores y del seguimiento a la ejecución del Plan de implementación de BIM y las acciones necesarias para corregir y prevenir desviaciones identificadas, aprovechar oportunidades y realizar una adecuada ejecución del Plan de implementación de BIM, así como de la aplicación progresiva de BIM en el desarrollo de inversiones.
- f. Proponer anualmente al Equipo Líder BIM la ampliación del alcance de la adopción de BIM de acuerdo al criterio de progresividad.
- g. Realizar reuniones periódicas de trabajo con la DGPMI del MEF para retroalimentar el proceso de adopción progresiva de BIM.
- h. Reportar periódicamente a la DGPMI del MEF los avances sobre la adopción de BIM.
- i. Brindar asistencia administrativa al Equipo Líder BIM.
- j. Convocar a las sesiones ordinarias o extraordinarias mediante comunicaciones virtuales y/o escritas, por encargo, del/de la presidente/a del Equipo Líder BIM.
- k. Otras que resulten necesarias para el cumplimiento de las funciones del Equipo Líder BIM.



**ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR**, el presente acto administrativo a los integrantes del Equipo Líder BIM, a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas y a los órganos competentes del Gobierno Regional de Junín, de acuerdo a las disposiciones del TUO de la Ley n.º 27444, aprobado con Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS; para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Gobierno Regional Junín ([www.regionjunin.gob.pe](http://www.regionjunin.gob.pe)), conforme a la normativa vigente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Mg. ZOSIMO CARRERAS MUJE  
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaría General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. C 9 ABR 2016

Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL (e)